



**Administración Local**

**AYUNTAMIENTO DE PINOS PUENTE**

Administración

**ACTA PREVIA DE OCUPACIÓN de los bienes y derechos afectados en expediente de procedimiento de expropiación forzosa por urgencia.**

*ACTA PREVIA DE OCUPACIÓN de los bienes y derechos afectados en expediente de procedimiento de expropiación forzosa por urgencia.*

**EDICTO**

**D. ANGEL IVAN FERNANDEZ REY**, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Pinos Puente (Granada):

**HACE SABER:**

Que en sesión ordinaria de Pleno celebrada el día 27 de noviembre de 2025, se acordó en su punto octavo el trámite del ACTA PREVIA DE OCUPACIÓN de los bienes y derechos afectados en el expediente del procedimiento de expropiación forzosa por urgencia, aprobado definitivamente en la misma fecha. (Exp. 379/2025)

Conforme dispone el artículo 52.2 de la Ley 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa, se convoca a las siguientes personas, como titulares no adheridos a la Junta de Compensación para el desarrollo de la UE Z-4, sita en Casanueva, t.m de Pinos Puente, a que comparezcan al levantamiento de las actas previas a la ocupación, en el lugar, fecha y hora que se indica en la tabla adjunta.

TITULAR	DOMICILIO	Nº FINCA	REF. CATASTRAL	SUPERFICIE A EXPROPIAR	CITACIÓN
D. MANUEL SANTIAGO GARCIA  D <sup>a</sup> ANGUSTIAS SANTIAGO GARCIA	Carretera Illora, 112 Casanueva	F5	(9939501VG2293H0001KM)	1.168,44 m <sup>2</sup>	Ayuntamiento de Pinos Puente (C/Real, 123. C.P 18240) 18/02/2026 10:00 am
D. MANUEL SANTIAGO GARCIA  D <sup>a</sup> ANGUSTIAS SANTIAGO GARCIA	Carretera Illora, 112 Casanueva	F6	(9939501VG2293H0001KM) (9939510VG2293H0001EM)	823,42 m <sup>2</sup>	Ayuntamiento de Pinos Puente (C/Real, 123. C.P 18240) 18/02/2026 10:00 am
D <sup>a</sup> JOSEFA SANTIAGO LEAL	Rua Valle Inclán, 2. P. 2º-C Pontevedra	F7	(9939502VG2293H0001RM)	802,75 m <sup>2</sup>	Ayuntamiento de Pinos Puente (C/Real, 123. C.P 18240) 18/02/2026 10:00 am
		F8	(9939503VG2293H0001DM)	310,17 m <sup>2</sup>	Ayuntamiento de Pinos Puente

D. MANUEL SANTIAGO GARCÍA	Carretera Illora, 112 Casanueva				(C/Real, 123. C.P 18240) 18/02/2026 10:00 am
---------------------------------	---------------------------------------	--	--	--	---

Si por causa de fuerza mayor no pudiera realizarse el levantamiento del acta previa a la ocupación, se entiende que se realizará el primer día hábil siguiente, con igual horario. A dicho acto, las personas interesadas deberán acudir personalmente o representadas por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad pudiendo acompañarse, a su costa, de perito y un notario, si lo estiman oportuno.

En el día y hora anunciados se constituirán en relación a la finca que se trate de ocupar, el representante de la Administración, acompañado de un perito y del Alcalde o Concejales en que delegue, y reunidos con los propietarios y demás interesados que concurran, levantarán un acta, en la que describirán el bien o derecho expropiable y se harán constar todas las manifestaciones y datos que aporten unos y otros y que sean útiles para determinar los derechos afectados, sus titulares, el valor de aquéllos y los perjuicios determinantes de la rápida ocupación, según dispone el artículo 52.3º de dicha LEF.

Publicar edicto en el BOE, BOP, dos diarios de la capital de la provincia, tablón de anuncios del Ayuntamiento y/o sede electrónica con una antelación mínima de ocho días respecto de la fecha indicada para el levantamiento del acta previa de ocupación.

Dar traslado a la Junta de Compensación de la UE Z-4, como entidad beneficiaria de la expropiación o su representante

El expediente se encuentra de manifiesto en el Departamento de Urbanismo del Ayuntamiento para su consulta.

Pinos Puente, a 13 de enero de 2026